

cero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

UNICO.— Posponer para el día doce de octubre del año mil novecientos cuarenta la celebración del III Congreso Médico Dominicano, que debía efectuarse el doce de octubre del año mil novecientos treintiocho, de conformidad con el artículo segundo del decreto número mil setecientos cinco, de fecha dieciseis de octubre del mil novecientos treintiseis.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Rear Admiral Forde Anderson Todd, al Captain Jules James, y al Commander Glenn Benson Davis.— G. O. No. 5231, del 19 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 58.

CONSIDERANDO: que la visita de cortesía internacional que actualmente realiza a la República Dominicana el crucero de la marina de guerra de los Estados Unidos de América "Philadelphia" constituye un legítimo motivo de alborozo para el pueblo dominicano y que es un deber del Estado honrar de manera especial, con tal motivo, a los bizarros marinos de la gran democracia norteamericana;

CONSIDERANDO: que los honores extraordinarios rendidos y las cortesías exquisitas tributadas por el Contralmirante Todd y la dotación del crucero de guerra "Philadelphia" al Benefactor de la Patria y Primer Ciudadano de la República Dominicana, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, durante su visita realizada en esta fecha a la nave en puerto, obligan la gratitud del Gobierno y pueblo dominicanos;

En uso de las facultades que me confiere la Constitución;

Vista la ley número 1113 del 26 de mayo de 1936;

Oído el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

UNICO.— Se confiere al Rear Admiral Forde Anderson

Todd, U. S. Navy, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; se confiere al Captain Jules James, U. S. Navy, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Gran Oficial; y se confiere al Commander Glenn Benson Davis, U. S. Navy, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República, el día dieciseis del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Conde Maurice Lucien Joseph Hanot d' Hartoy.— G. O. No. 5233, del
22 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 59.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Conde Maurice Lucien Joseph Hanot d' Hartoy, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO :

Conceder al Conde Maurice Lucien Joseph Hanot d' Hartoy, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.